



CONSTANCIA: Hoy 7 de octubre de 2021, paso a la mesa del señor Juez, las presentes diligencias, informándole que la parte demandante presento la liquidación del crédito actualizada. Sírvase ordenar.

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

=====

PROCESO. EJECUTIVO
DEMANDANTE. DORANY BETANCURT URREA
APODERADO Dra. MARIA PIEDAD LOPEZ LOPEZ
DEMANDADO. YONIER FELIPE HERRERA HURTADO Y OTRO
RADICACION 2017.00331.00

AUTO DE SUSTANCIACION
Nro. 676

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Alcalá Valle, octubre siete (7) de dos mil veintiuno (2021)

De la anterior liquidación del crédito presentada por la Doctora MARIA PIEDAD LOPEZ LOPEZ, apoderada judicial parte demandante, dentro del proceso EJECUTIVO, contra YONIER FELIPE HERRERA HURTADO Y JAVIER HERRER, córrase traslado de la misma por el término de tres (3) días a las partes de conformidad con los artículos 446 nral 2, 110 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

Inhábiles: _____

ESTADO

En Estado No. 096 de octubre 8 de 2021.
Notifico a las partes el contenido de la providencia 676 fechada octubre 8 de 2021.
Visible a folio cuaderno UNO
EJECUTORIA: octubre 11, 12, 13 de 2021

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

Firmado Por:

Luis Ricardo Restrepo Castaño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alcala - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63881fddaef3036199cb18a20029301d65cb35ff0edbc05a04a7cce2ea378795**
Documento generado en 07/10/2021 03:47:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>